

USO denuncia que Ryanair está trayendo tripulantes de Marruecos para operar vuelos en España durante la huelga

- Cinco tripulantes extracomunitarios han sido desplazados para operar vuelos con origen y destino en territorio nacional: desde Málaga a Santiago, Menorca y Palma de Mallorca

Málaga, 25 de junio de 2022.- La sección sindical de USO en Ryanair denuncia que la compañía irlandesa ha llevado a su base de Málaga, mediante vuelos procedentes de Marruecos, a tripulantes marroquíes para operar vuelos en España.

“Una operación completamente ilegal en todos los frentes. Primero, por esquirolaje, aquí hay una huelga legalmente convocada, con unos servicios mínimos abusivos por parte de la compañía, denunciados en la Audiencia Nacional. Y hoy, además, Ryanair no ha notificado muchos de esos servicios mínimos, se ha encontrado sin tripulantes que operen los vuelos por causas únicamente atribuibles a la compañía, y está saltándose cada vez más leyes”, advierte Lidia Arasanz, secretaria general de USO-Ryanair.

Porque el segundo incumplimiento legal es que “esas tripulaciones no están dadas de alta en la Seguridad Social española, ni siquiera en un país de la Unión Europea, y están operando vuelos con salida y llegada en España”, abunda Arasanz.

La sección sindical de USO-Ryanair ha interpuesto una denuncia ante la Policía Nacional del Aeropuerto de Málaga en la que consta que se han desplazado 5 tripulantes de cabina procedentes de Marrakech. Cuatro de ellos han operado FR2573, Málaga-Santiago de Compostela, y están programados para operar la vuelta (FR2574). Después, está previsto que operen dos vuelos nacionales más: FR9107 y FR9108, Málaga-Mahón/Menorca-Málaga.

Un quinto tripulante marroquí ha sido destinado a completar la tripulación del par de vuelos Málaga-Palma de Mallorca (FR5730 y FR5729).

En la denuncia interpuesta por USO, se pide que se compruebe “su habilitación legal para operar como TCP en España y su permiso de trabajo y residencia; y por tanto, impidiendo su prestación de servicios, ilícita al amparo de lo dispuesto en el art. 315 de nuestro Código Penal, así como desde la situación administrativa de los afiliados respecto a nuestro país”.

USO también ha intentado denunciar esta situación en el Aeropuerto de Santiago de Compostela. Sin embargo, la representante sindical ha sido derivada a Aesa. “Nos han informado de que la Agencia Estatal de Seguridad Aérea debe ser informada de las tripulaciones que operan cada vuelo y si esas tripulaciones cumplen con la legalidad. Algo que no tenemos constancia de que Ryanair haya notificado, pues la ilegalidad, con el agravante del contexto de huelga, es manifiesta”, concluye Arasanz.